



DECRETO EXENTO N° 1030.-

Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.-La Patente comercial de fecha 05/07/2018.

2.-EL Folio de tesorería N° 1456 del día 05 de Julio del 2018.

3.- Los artículos 23 y 34 del D.L N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.- Autorizase Pago de Patente Comercial Correspondiente al Segundo Semestre año 2018 De: LAURA CARINAO QUINTONAHUEL.

01-001-001-000 denominación "Patente Municipal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes